



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
1 1 D E D I C I E M B R E

1. Escaños reservados pueblos originarios
2. Postergación de créditos hipotecarios
3. Fin a las notas de primero a cuarto básico

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
BOLETÍN LEGISLATIVO  
NÚMERO 30

# 1. Escaños reservados a los pueblos originarios

Esta semana en Comisión Mixta se logró un acuerdo unánime sobre el proyecto que asegura escaños reservados a los pueblos originarios para la Convención Constitucional.

Tal como explicamos en nuestro [boletín N°27](#), este proyecto pretende reservar 17 escaños a los pueblos originarios y 1 a los candidatos afrodescendientes. La discusión rondaba en torno a si estos escaños debían considerarse dentro de los 155 candidatos a elegir o deberían añadirse de manera adicional. Finalmente se decidió que estarían considerados dentro de los 155 escaños.

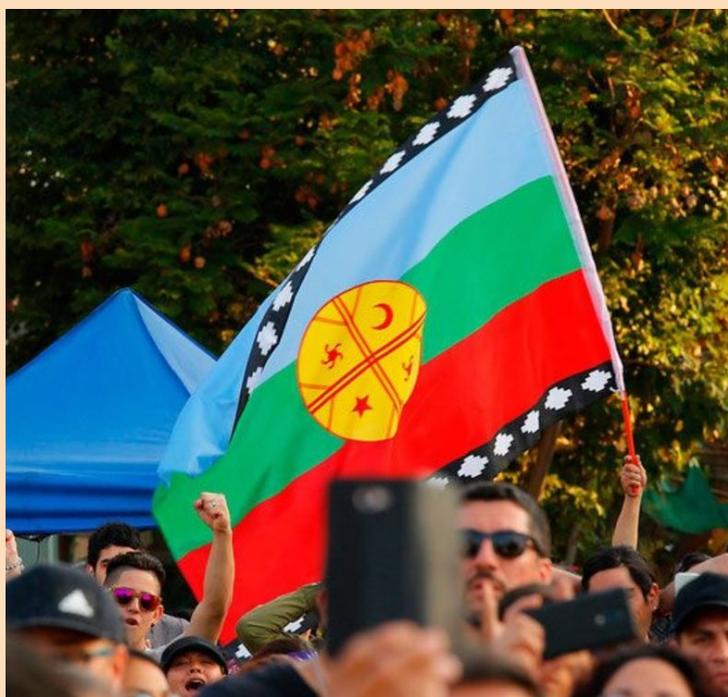
Estos escaños serán descontados dentro de los distritos donde exista mayor población de pueblos originarios y bajo las recomendaciones del Servicio Nacional Electoral, además también deben considerarse los ajustes de paridad de género.

En detalle, la distribución de escaños se acordó de la siguiente manera:

- 7 escaños para el pueblo Mapuche
- 2 escaños para el pueblo Aymara
- 1 escaño para el pueblo Rapa Nui
- 1 escaño para el pueblo Quechua
- 1 escaño para el pueblo Lican Antay o Atacameño
- 1 escaño para el pueblo Diaguita
- 1 escaño para el pueblo Colla
- 1 escaño para el pueblo Kawashkar
- 1 escaño para el pueblo Yagán o Yámana
- 1 escaño para el pueblo Chango
- 1 escaño para la población afrodescendiente

También se aprobó el criterio que establece que un mínimo de 5% de la totalidad de las candidaturas debe pertenecer a personas con discapacidad.

**[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





## 2. Postergación de créditos hipotecarios

Esta semana avanzó a tercer trámite constitucional el proyecto de ley que posterga las cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas, esto quiere decir que la Cámara de Diputados y Diputadas deberá aprobar las modificaciones realizadas por el Senado.

Este proyecto surge debido a la imposibilidad que han enfrentado miles de familias para cancelar a tiempo sus dividendos, permitiendo así simplificar los pagos aplazándolos y abaratando los costos asociados a esto, entregando un crédito de postergación.

La iniciativa contempla la creación de un mecanismo simplificado que permite que los dividendos acogidos a esta ley sean pagados al final del crédito hipotecario, o repartidas en el plazo pendiente del mismo. Estos créditos consistirían en contratos de prestamos de dinero otorgados por las instituciones bancarias o financieras que se señalan.

Con este proyecto se podrán solicitar créditos de postergación, los cuales podrán solicitarse tanto de manera física como digital hasta tres meses después

de la entrada en vigencia de la ley. Este crédito estará libre de impuestos y deberá destinarse únicamente al pago de cuotas hipotecarias.

El reglamento regulará sobre los requisitos para que los deudores sean elegibles. En este sentido, las personas que hayan experimentado una disminución de al menos 30% del mensual y cuyo crédito hipotecario se haya contratado para la primera vivienda, podrán solicitar este crédito de postergación.

Las indicaciones presentadas por los senadores y senadoras tratan sobre el carácter voluntario de la contratación de los seguros. Estipulan el monto máximo a cobrar por notarios y conservadores. Se mejora la redacción del límite a créditos hipotecarios. Finalmente aumenta de 90 días a 4 meses el plazo para celebrar créditos de postergación y además la vigencia de la ley aumenta de 62 a 64 meses.

El proyecto ahora se encuentra en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas para la discusión de las indicaciones realizadas por el Senado. **[Si deseas conocer más de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

# 3. Fin a las notas de primero a cuarto básico

Esta semana la sala del Senado despachó a la Cámara de Diputados y Diputadas la iniciativa que propone cambiar el método de evaluación para alumnos de primero a cuarto básico.

Esta iniciativa propone que las evaluaciones ya no se realicen mediante una escala de notas de 1 a 7, si no que se lleve a cabo una evaluación con criterios de carácter cualitativos, con énfasis en los estudiantes del primer ciclo básico, es decir, desde primero a cuarto básico.

El proyecto posee un artículo único en el cual se establece que estos criterios darán cuenta del nivel de logro de los objetivos planteados en las bases curriculares. Los establecimientos podrán incorporar dichos criterios en su reglamento de evaluación, de acuerdo con la norma vigente. Finalmente, esta evaluación deberá considerar una retroalimentación permanente al estudiante y a sus apoderados.

También cuenta con un artículo transitorio, en el que se establece que las comunidades educativas tendrán un plazo de dos años desde la publicación de la presente ley para desarrollar procesos de reflexión y consulta para tomar la decisión sobre mantener o no el actual sistema de evaluación.

El proyecto fue aprobado en general por la Sala del Senado y ahora se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados y Diputadas para su discusión. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.**





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD